



CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO

Acta del Consejo Superior de Arbitraje N° 002-2025-CSA/CAHAsunto: **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PROCESAL.**

Fecha : 19/12/2025 Vía : Virtual

En la ciudad de Huancayo, siendo las 09:10 horas del día 19 de diciembre de 2025, se reunieron de forma telemática los señores miembros del Consejo Superior de Arbitraje, cargos designados mediante Artículo 01 de la Resolución Directoral N° 01 de fecha 18 de diciembre de 2025, siendo los siguientes:

- **Elvio Ángel Galarza Paredes**, con DNI. N° 20117946, con Registro C.A.J. N° 2559, como Presidente del Consejo Superior de Arbitraje
- **Samaniego Castro Carlos Jhomme**, con DNI. N° 41171627, con Registro C.A.J. N° 2404, como segundo Consejero del Órgano Decisorio.
- **José Antonio Cárdenas Valdez**, con DNI. N° 43695678, con Registro C.A.L. N° 63048, como tercer Consejero del Órgano Decisorio.

A su vez, participa dando fe de ello, la Abg. **Patricia Yanet Huaylinos Portocarrero**, identificada con DNI N° 42165620 y registro CAJ N° 5043, en calidad de Secretaria General del Centro de Arbitraje Huancayo.

El Presidente verificó la asistencia de la totalidad de los miembros, declarando la existencia del quórum reglamentario y, por consiguiente, válidamente instalada la sesión, sometiendo a consideración la siguiente agenda:

I. ORDEN DEL DÍA:

- Primero : Revisión y aprobación del **Reglamento Procesal del Centro de Arbitraje Huancayo.**
- Segundo : Disposiciones para su entrada en vigencia y publicación.

II. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 17 de diciembre de 2025, el Titular Gerente mediante Acta Decisoria de Titular Gerente N° 002-2025, aprueba el Reglamento Interno del Centro, el mismo que señala sobre el uso de un Reglamento Procesal del Centro de Arbitraje, mismo que conforme a las atribuciones conferidas mediante Artículo 22 del Reglamento Interno, es el Consejo Superior de Arbitraje, el encargado de analizar y aprobar dicha normativa.
2. Con fecha 19 de diciembre de 2025, el Consejo Superior de Arbitraje Formaliza su Constitución mediante Acta N° 001-2025-CSA/CAH, ratificándose todas sus atribuciones conferidas mediante el Reglamento Interno.

III. DESARROLLO:

El Presidente concedió el uso de la palabra al Secretario General, quien expuso los lineamientos generales del proyecto de Reglamento Procesal elaborado por el Consejo Superior de Arbitraje para el Centro de Arbitraje Huancayo.



CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO

Se destacó que el documento ha sido redactado en estricta observancia de la Ley de Arbitraje vigente y el Reglamento Interno del Centro, buscando dotar a los procesos arbitrales de celeridad, transparencia, predictibilidad y garantías del debido proceso.

Tras la lectura del proyecto normativo, los miembros del Consejo Superior de Arbitraje procedieron a intercambiar opiniones, formulando las observaciones y aportes pertinentes, los cuales fueron integrados al texto final.

Luego de las deliberaciones correspondientes, los miembros del Consejo adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

IV. ACUERDOS:

- **PRIMERO: APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PROCESAL**
Se aprueba por unanimidad y en todos sus extremos el Reglamento Procesal del Centro de Arbitraje Huancayo, el cual consta de tres (03) Títulos, ciento once (111) Artículos, Doce (12) Disposiciones Complementarias y Finales y un total de cincuenta y ocho (58) folios, anexándose su totalidad a la presente acta.
- **SEGUNDO: PUBLICACIÓN**
En estricto cumplimiento de los acuerdos adoptados en la sesión de instalación del presente Consejo, se dispone que la presente acta y el Reglamento Procesal aprobado adquieran calidad de firmes y eficacia jurídica plena a partir del día siguiente de su publicación conjunta en la página web oficial del Centro de Arbitraje <https://www.arbitrajehuancayo.com/documentos-institucionales>
- **TERCERO: DIFUSIÓN**
Se encarga a la Secretaría General la inmediata publicación de los documentos mencionados en el repositorio digital del Centro de Arbitraje, así como su respectiva difusión entre los árbitros adscritos, usuarios y comunidad jurídica. Asimismo, la Secretaría General custodiará la versión original digital y gestionará su inalterabilidad institucional.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente del Consejo Superior de Arbitraje levantó la sesión siendo las 12:33 horas del mismo día. Se procedió a la redacción de la presente acta, la cual, una vez leída, fue aprobada sin observaciones y firmada en señal de conformidad por todos los asistentes.



Elvio Ángel Galarza Paredes
Presidente del Consejo Superior de Arbitraje



Patricia Yanet Huaylinos Portocarrero
Secretaria General



CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO

Samaniego Castro Carlos Jhomme
Miembro del Consejo Superior de Arbitraje

José Antonio Cárdenas Valdez
Miembro del Consejo Superior de Arbitraje

